

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO	RURAL
----------	---------------	--------------

<small>NUMERO DE PERMISO</small>
397
<small>FECHA</small>
04.10.2013
<small>ROL S.I.I</small>
7060 - 690

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 3831/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3683 de fecha 22/05/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN POR 32,80 M², EN 1° Y 2° PISO.

(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ONOFRE JARPA F

N° 9546 CASA J Lote N° CASA J manzana ----- localidad o loteo

CONDominio SOLAR DE LA REINA ACOGIDO A LEY 19.537 DE COPROPIEDAD SEGÚN RES. N° 13 DEL 09/06/2011

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY 19.537, L.G.U.C., O.G.U.C. y P.R.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
ESTEBAN URQUETA JACOBS	11.722.180-6
<small>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</small>	<small>R.U.T.</small>
<small>NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</small>	<small>R.U.T.</small>
MACARENA RIVAS LOPEZ	13.548.683-3
<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</small>	<small>R.U.T.</small>
A LICITAR	
<small>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)</small>	<small>R.U.T.</small>

<small>NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE</small>	<small>R.U.T.</small>	<small>REGISTRO</small>	<small>CATEGORIA</small>

261545

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	6.614.186
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	99.213
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$	9.932
TOTAL A PAGAR		\$	89.281
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Permiso Edificación Nº 13.014, de fecha 30.06.2009, por una superficie de 1.687,24 m².
- Modificación de Proyecto Res. Nº 13.167, de fecha 02.03.2011, por una superficie de 10,16 m².
- Recepción Final Nº 1.052 de fecha 06/06/2011, por una superficie de
- Permiso Obra Menor Nº 363, de fecha 12.08.2013, por una superficie de 38,67 m². (casa E)
- Superficie total, incluido este permiso: **1.768,87 m²**.
- Clasificación: C-2 (albañilería).

	permitido	proyectado
Coefficiente constructibilidad	0.75	0.38
Coefficiente ocupación de suelo	0.3	0.24

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Las obras de demolición o construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

f-
CLE/MGA/CEM

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.
FIRMA Y TIMBRE